

¡Cuéntame la Historia de Bosa!

Generalidades

Este documento es el Manual de Condiciones Generales de Participación de la Convocatoria Pública, ¡Cuéntame la Historia de Bosa!, el cual define las reglas de participación en la convocatoria, el marco normativo y operativo orientado a promover el acceso de la ciudadanía a las diversas modalidades del fomento cultural, tales como financiamiento de proyectos culturales en el marco de los Criterios de Viabilidad y Elegibilidad de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Asimismo, unifica los criterios de participación para los diferentes agentes del sector artístico y cultural de la localidad de Bosa.

Presentación

Para el desarrollo de estrategias e iniciativas culturales en el territorio distrital se tiene como objetivo garantizar las condiciones de progreso y desarrollo sostenible en el fomento de la identidad cultural de nuestro territorio, cabe resaltar, que la preservación y difusión de las costumbres o tradiciones de la comunidad nos ayuda a contribuir la identidad colectiva y pertinencia de cada individuo de la sociedad. De la misma manera el sector de Cultura genera un crecimiento e impacto directo en la educación de nuestra sociedad por medio de nuevas alternativas de creatividad, comprensión de situaciones diarias y un pensamiento crítico ante las dificultades sociales de nuestro territorio.

Por esta razón, el Plan de Desarrollo Distrital 2025-2028: Resolviendo y recuperando la confianza, Bosa Camina Segura, mediante el Acuerdo 006 del 30 de agosto de 2024: **“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE BOSA 2025 2028 denominado “RESOLVIENDO Y RECUPERANDO LA CONFIANZA, BOSA CAMINA SEGURA”**, en el cual enmarca en su Artículos 5 como objetivo estratégico señalado en el numeral 3, **Bosa confía en su potencial**. De igual manera, relaciona en el artículo 34, su propósito del objetivo donde “... se implementarán acciones orientadas a contribuir al desarrollo de la economía local con acciones de transformación empresarial dentro de las aglomeraciones económicas locales, que fomenten el empleo o nuevas actividades mediante proyectos orientados a la generación de herramientas y la formación de capacidades para el trabajo, empleabilidad y el emprendimiento”.

Así mismo, se contempla en el Artículo 35, la estrategia para el desarrollo efectivo del objetivo estratégico, mediante la Garantía de futuro para el ecosistema cultural y creativo “...sentando las bases de un ecosistema cultural y creativo, en materia de impacto cultural y económico de la localidad, promoviendo la actividad cultural como dinamizadora de la economía local en el medio y largo plazo, traducéndose en oportunidades de fortalecimiento de la economía popular a nivel local, cuyo cumplimiento se enmarca en el artículo 40 el programa 20 denominado Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente, el cual busca brindar a las unidades productivas acceso a un clúster de servicios de asesoría y apoyo, incluyendo asesoría técnica, capacitaciones, financiamiento y acompañamiento empresarial para fortalecer y consolidar sus actividades comerciales.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, cuenta con el proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito No. 2840 - Bosa un territorio que genera valor a partir de la Cultura, el cuyo objetivo es fortalecer los emprendimientos dentro de la economía cultural y creativa para consolidar y potenciar el ecosistema cultural y creativo en la Localidad de Bosa.

En tal sentido, la Alcaldía Local de Bosa apunta al cumplimiento de la meta durante el periodo 2025-2028 de “Financiar 114 proyectos del sector cultural y creativo” en relación con la magnitud de la vigencia 2025 contribuye al cumplimiento de la meta “Financiar 29 proyectos del sector cultural y creativo”.

Convocatoria

¡Cuéntame la historia de Bosa! Es una convocatoria innovadora que fortalece el sector cultural a partir de la memoria e identidad territorial fortaleciendo y visibilizando los agentes del sector cultural y creativo de Bosa, mediante acciones y estrategias con reconocimientos económicos y financieros a quince (15) organizaciones locales que promuevan la sostenibilidad del ecosistema cultural y creativo de la localidad de Bosa.

La convocatoria tiene como objetivo apoyar el desarrollo de propuestas artísticas fundamentadas en la historia, la memoria y la identidad territorial de Bosa, mediante un proceso integral que incluye la entrega de insumos, el acompañamiento a través de mentorías especializadas y el apoyo para la financiación de proyectos culturales. Este proceso busca promover la circulación de las obras, el fortalecimiento de públicos y la consolidación de iniciativas culturales sostenibles en el territorio.

Las propuestas deberán abordar de manera integral la historia de la localidad de Bosa, considerando los procesos, acontecimientos y dinámicas sociales, culturales y territoriales desarrollados hasta el año 2.000, evitando un enfoque exclusivo en un único hecho o hito no probable.

El contenido artístico presentado deberá reflejar una visión general, contextualizada y coherente de la historia local, sustentada en un ejercicio investigativo que permita comprender la evolución histórica de Bosa y su construcción como territorio, garantizando rigor conceptual y pertinencia cultural.

Las propuestas deberán materializar un producto artístico acorde a su línea de creación, teniendo en cuenta que la propuesta debe estar basada en la historia general de Bosa y estar respaldado por un documento de soporte investigativo con referencias bibliográficas.

Las líneas artísticas:

- **Música:** Video de hasta cinco (5) minutos, donde explique de manera innovadora y creativa los conceptos que planea ejecutar en su propuesta.

- **Artes escénicas (teatro, danza, circo):** Video de hasta cinco (5) minutos que registre una escena, fragmento o idea que represente de forma general y creativa los conceptos que planea ejecutar en su propuesta.
- **Artes visuales:** Registro audiovisual de la obra, además de una exposición donde relate de manera creativa su relación con la historia general de Bosa hasta el año 2000 y su base investigativa.
- **Artes plásticas:** Registro audiovisual de una pieza artística, como pintura, dibujo, escultura o bordado, elaborada en cualquier material de acuerdo con la propuesta del artista, además de una exposición donde relate de manera creativa su relación con la historia general de Bosa hasta el año 2000 y su base investigativa.
- **Graffiti y arte urbano:** Propuestas artísticas diseñadas para espacio público u otros espacios que hagan uso del graffiti y otras expresiones de arte urbano como medio principal de creación. Las iniciativas deberán presentarse mediante registro audiovisual de la propuesta. Las propuestas deberán contemplar el respeto por el espacio público y la normativa vigente, así como evidenciar coherencia entre el contenido histórico investigado y la intervención artística realizada.
- **Audiovisual y cine:** Propuesta de Cortometraje o pieza audiovisual de hasta cinco (5) minutos que represente la historia general de la localidad de Bosa hasta el año 2000, sustentado en una investigación histórica.
- **Literatura y narración oral:** Texto escrito (cuento, crónica, poema u otra obra literaria) que aborde de manera integral la historia de la localidad de Bosa hasta el año 2000, acompañado de un registro audiovisual de hasta cinco (5) minutos en el que el autor realice la lectura total o parcial de la obra. El texto deberá adjuntarse en formato digital como documento soporte.
- **Tatuaje artístico:** Propuestas artísticas que utilicen el tatuaje como medio de expresión visual y narrativa, entendiendo el cuerpo como soporte artístico. Las iniciativas deberán presentarse mediante registro fotográfico y/o audiovisual del proceso y del resultado final del tatuaje, y deberán abordar de manera integral la historia de la localidad de Bosa hasta el año 2000, sustentadas en una base investigativa.

Las propuestas deberán evidenciar un enfoque artístico y conceptual, así como coherencia entre la investigación histórica desarrollada y la pieza realizada. En los casos en que aplique, el registro deberá contar con el consentimiento informado de la persona tatuada.

Artes interdisciplinarias: se entenderán como artes interdisciplinarias aquellas propuestas que integren de manera articulada y coherente dos o más lenguajes artísticos en una sola obra, con el fin de desarrollar un producto creativo único. Estas propuestas no corresponden a la sumatoria de piezas independientes, sino a un proceso creativo en el que los distintos lenguajes dialogan entre sí para narrar una misma idea.

Las propuestas deberán presentarse como **un solo producto artístico**, en formato audiovisual o digital, con una duración máxima de cinco (5) minutos, y deberán abordar de manera integral la historia de la localidad de Bosa hasta el año 2000, sustentadas en una base investigativa.

Ejemplos de propuestas interdisciplinarias (referenciales):

- **Performance interdisciplinario:** acción performática registrada en video que integre cuerpo, narración oral y música, y que relata, de manera integral, la historia de la localidad de Bosa hasta el año 2000.
- **Puesta en escena interdisciplinaria:** obra escénica que articule teatro, danza y música, presentada como una sola propuesta narrativa.
- **Propuesta audiovisual interdisciplinaria:** pieza audiovisual que combine imágenes, ilustración, texto narrativo y música original.
- **Artes visuales y medios digitales:** obra visual que integre artes plásticas, texto y recursos digitales o audiovisuales para narrar la historia del territorio.

Los ejemplos anteriores son de carácter orientativo y no limitan la presentación de propuestas que integren otros lenguajes artísticos, siempre que cumplan con el enfoque histórico, investigativo y creativo establecido en la convocatoria.

Adicional al producto audiovisual debe ser incluido un texto no mayor a 5 páginas donde se relata el detalle de la propuesta de la agrupación o artista.

Las iniciativas seleccionadas harán parte de un proceso de fortalecimiento cultural que incluye la entrega de insumos, mentorías especializadas y apoyo a la financiación del proyecto, orientado a la cualificación de las propuestas, su sostenibilidad y su circulación en la localidad de Bosa.

Derechos y deberes de los participantes en materia de derechos de autor

Derechos de los Participantes (Artistas)

- **Reconocimiento de Autoría (Derechos Morales):** Los artistas conservarán siempre el derecho a ser nombrados como autores de sus obras o proyectos. La Alcaldía debe darles el crédito respectivo en cualquier publicación.
- **Propiedad Intelectual:** Los artistas mantienen la propiedad de las obras creadas, pero otorga una licencia de uso a la entidad (ver deberes).

Deberes de los Participantes (Lo que ellos aceptan)

- **Licencia de Uso y Distribución:** Al recibir el financiamiento, el participante autoriza a la Alcaldía de Bosa y a la Secretaría de Gobierno para que, de manera gratuita y no

exclusiva, puedan **reproducir, publicar, editar y comunicar** los resultados del proyecto con fines institucionales y de rendición de cuentas.

- **Garantía de Originalidad:** El participante debe declarar que la obra o proyecto es de su autoría y que no está violando derechos de terceros. (Esto protege a la Alcaldía si alguien plagia algo).
- **Autorización de Uso de Imagen:** El participante debe autorizar que las fotos y videos donde aparezca (durante los talleres de co-creación o el festival) sean usados en los informes y redes sociales de la Alcaldía.

Incentivos

Tipos de Incentivos

Componentes de Apoyo de la Convocatoria

1. **Entrega de Insumos Técnicos**
Se realizará la entrega de insumos técnicos de acuerdo con las necesidades específicas de cada propuesta artística seleccionada. Estos insumos estarán orientados a fortalecer el proceso de creación, producción y ejecución del proyecto cultural, y podrán incluir, entre otros, instrumentos musicales, kits de pintura y materiales para artes visuales, equipos audiovisuales como cámaras, elementos de iluminación, vestuario, escenografía u otros recursos técnicos indispensables para el desarrollo de la propuesta. La asignación de los insumos estará sujeta a la viabilidad técnica y presupuestal del proyecto.
 - En la fase correspondiente a la entrega de insumos técnicos, el apoyo estará destinado exclusivamente a la adquisición de bienes o materiales requeridos para el desarrollo de la propuesta artística. En ningún caso esta fase contempla la contratación de talento humano, pago de honorarios, servicios profesionales o personal de apoyo.
2. **Mentorías y Acompañamiento Especializado**
Las propuestas seleccionadas contarán con un proceso de mentorías y capacitaciones especializadas, orientadas al fortalecimiento conceptual, creativo y técnico de los proyectos artísticos. Este acompañamiento buscará mejorar el financiamiento de las propuestas, optimizar sus procesos de producción y potenciar las capacidades de los artistas y colectivos para comunicar, proyectar y ofrecer su trabajo artístico de manera estratégica, favoreciendo su impacto cultural y su relación con los públicos.
3. **Incentivo Económico – Apoyo Directo**
Se otorgará un incentivo económico consistente en un monto fijo de recursos financieros, destinado exclusivamente a la ejecución del proyecto cultural aprobado. Este apoyo económico deberá ser utilizado de conformidad con el plan de trabajo presentado por el artista o colectivo, y estará orientado a cubrir gastos asociados a la producción, desarrollo y puesta en marcha de la propuesta artística, garantizando su adecuada implementación y cumplimiento de los objetivos establecidos

En la tercera fase del proceso, las propuestas seleccionadas podrán acceder a un financiamiento, de acuerdo con el número de asistentes efectivamente convocados y certificados en el evento o muestra final.

El apoyo se asignará conforme a las siguientes metas de asistencia:

- Ciento cincuenta (150) personas a Doscientas noventa y nueve (299): Cuatro millones de pesos (\$4.000.000).
- Trescientas (300) personas a Cuatrocientas noventa y nueve personas (499): Ocho millones de pesos (\$8.000.000).
- Quinientas (500) personas o más: dieciséis millones de pesos (\$16.000.000).

La verificación del público deberá realizarse mediante los mecanismos de registro y validación definidos por la entidad.

¿Quiénes pueden participar?

Podrán participar en la presente convocatoria artistas individuales (solistas), agrupaciones, colectivos y organizaciones culturales pertenecientes a todas las líneas y disciplinas artísticas de la Localidad de Bosa.

La participación estará abierta a personas naturales y personas jurídicas que cuenten con domicilio, residencia o trayectoria artística comprobable en la localidad de Bosa, lo cual deberá ser acreditado mediante los soportes establecidos en los términos de la convocatoria.

Los participantes deberán presentar propuestas artísticas fundamentadas en la historia general de la localidad de Bosa, abordando de manera amplia e integral los procesos históricos, sociales, culturales y territoriales desarrollados desde su creación hasta el año 2000. Las propuestas deberán estar sustentadas en una base investigativa sólida, que respalde el contenido artístico y garantice su pertinencia histórica, conceptual y cultural.

Asimismo, los postulantes deberán cumplir con la totalidad de los requisitos, condiciones técnicas, administrativas y legales definidos en la presente convocatoria, así como acatar los lineamientos y criterios de evaluación establecidos para la selección de las propuestas.

Participación única

Cada persona natural, agrupación, colectivo u organización podrá presentar **una única propuesta** en el marco de la presente convocatoria.

En caso de evidenciarse la postulación en más de una propuesta, ya sea como representante o integrante de diferentes agrupaciones, sólo será válida la primera propuesta registrada, y las demás serán rechazadas.

Inhabilidades e incompatibilidades

Podrán participar personas naturales y jurídicas que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado. La existencia de comparendos, multas de tránsito u otras obligaciones administrativas no constituye causal de exclusión en la presente convocatoria.

No podrán participar aquellas personas que:

- Se encuentren con sanciones penales, fiscales o disciplinarias vigentes que generen inhabilidad para contratar con entidades públicas.
- Se encuentren inhabilitadas por decisión judicial o administrativa en firme.
- Presenten documentación falsa o alterada.

La verificación se realizará conforme a la normatividad vigente y a las consultas en las bases de datos oficiales correspondientes.

Documentos requeridos

Documentos Administrativos (Obligatorios)

- Documento de Identidad: Cédula de ciudadanía legible (para personas naturales y representantes legales).
- Registro Único Tributario (RUT): Actualizado a 2025 o 2026, con la actividad económica relacionada con el sector cultural.
- Certificado de Residencia en Bosa: Expedido por la Alcaldía local o, en su defecto, un recibo de servicios públicos reciente que demuestre que el artista o la agrupación opera en la localidad.
- Certificado de Existencia y Representación Legal: (Solo para Personas Jurídicas) Con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- Garantía de Antecedentes: Consulta de antecedentes judiciales (Policía), disciplinarios (Procuraduría) y fiscales (Contraloría) vigente.
- Cada integrante que hace parte de las agrupaciones, colectivos u organizaciones debe presentar la documentación requerida.

Documentos técnicos

- Redes sociales: Incluya mínimo 1 máximo 3 enlaces de las redes sociales de la agrupación y/o de los miembros de la agrupación.
- Trayectoria: Documento en PDF, que consolide mínimo tres (3) certificados, en un total de máximo 10 páginas, en los que se presenten de forma clara y ordenada los soportes, los cuales deberán dar cuenta de la experiencia de la persona natural o agrupación en el desarrollo, implementación y finalización de proyectos en investigación, creación, producción y/o circulación en el arte en el que se destaque.

Documentos persona jurídica

Las organizaciones que se presenten como persona jurídica deberán adjuntar los siguientes documentos:

1. Existencia y representación legal: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o autoridad competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario.

El objeto social debe estar relacionado con actividades culturales, artísticas, comunitarias o afines a la convocatoria.

2. Documento de identidad: Copia del documento de identidad del representante legal.

3. Registro Único Tributario (RUT): Copia actualizada del RUT de la organización.

4. Certificación bancaria: Certificación de cuenta bancaria a nombre de la persona jurídica (no mayor a 30 días), donde se consignarían los recursos en caso de ser seleccionada.

5. Antecedentes

Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal (Procuraduría).

Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría).

Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional).

Consulta de inhabilidades por delitos sexuales, cuando aplique (si trabajan con menores).

Condiciones de la propuesta

- Si es una producción realizada en una vigencia anterior al 2020 se puede presentar una nueva edición y debe tener una nueva versión propuesta de valor
- Criterios de evaluación: propuesta artista de alta calidad, hecho verídico de la localidad con fuentes bibliográficas comprobables.
- Las agrupaciones, colectivos u organizaciones deberán presentar el **certificado expedido por el Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio (CLACP) de Bosa**, el cual deberá encontrarse vigente y actualizado con fecha correspondiente al año 2026. De no tenerlo, por favor solicitarlo al correo: clacpbosa7@gmail.com, con copia a: mayra.murillo@gobiernobogota.gov.co

Proceso de selección

1. Etapa de Verificación Administrativa (El primer filtro)

Antes de que los jurados vean el proyecto, el equipo administrativo revisa que los documentos estén completos.

- Habilitados: Cumplen con todo (RUT, cédula, residencia, etc.).

- Por subsanar: Les falta algún papel que no es "de fondo" (ej. una firma o el RUT está borroso). Se les dan usualmente 2 o 3 días hábiles para corregir.
- No habilitados: No cumplen con los requisitos mínimos (ej. no viven en Bosa).

2. Etapa de Evaluación de los jurados

Los proyectos que pasaron el primer filtro van a los 3 evaluadores.

- Calificación Individual: Cada evaluador pone un puntaje basado en los criterios que definimos antes (calidad, impacto, presupuesto).
- Deliberación: Los evaluadores se reúnen para unificar criterios y sacar el Listado de Puntajes de mayor a menor.

3. Publicación de Resultados

Se publica una lista con los puntajes de todos los participantes.

Criterio de evaluación	Medio de calificación	Puntaje máximo
Pertinencia territorial	Análisis del enfoque histórico, memoria e identidad de Bosa en la propuesta	30 puntos
Calidad artística y conceptual	Coherencia narrativa, propuesta estética, innovación y solidez conceptual	30 puntos
Viabilidad técnica y de producción	Claridad del plan de trabajo, cronograma y capacidad de ejecución	20 puntos
Trayectoria y capacidad del equipo	Experiencia comprobable de la agrupación y del equipo creativo	10 puntos
Uso de bibliografía propuesta	Potencial de la obra para presentarse en escenarios teatrales profesionales	10 puntos

	Total	100 puntos
--	--------------	------------

Causales para no ser habilitado

- Si la agrupación o colectivo ha sido ganador del componente de **Circulación Nacional o Internacional 2025** “Más Cultura Local”, no pueden participar en la convocatoria.
- Los menores de edad participantes de la propuesta deben emitir un consentimiento autorizando la participación de la misma. (Formato adjunto)
- Información Falsa: Presentar documentos alterados, certificaciones de experiencia falsas o mentir en el lugar de residencia.
- Plagio: Que se demuestre que la propuesta o proyecto es copia de otro ya existente o de otro auto

Proceso de evaluación

- Los perfiles de los jurados cuentan con conocimiento y experiencia en las diferentes disciplinas, garantizando así una evaluación pertinente frente a las propuestas presentadas en estas líneas artísticas.

Compromisos de los seleccionados

Los participantes seleccionados asumen el compromiso de ejecutar el incentivo económico y los insumos entregados de manera transparente y eficiente, ciñéndose estrictamente al plan de inversión y cronograma aprobados. Asimismo, es obligación de los ganadores participar activamente en el 100% de las jornadas de mentorías, permitir el seguimiento técnico de sus actividades por parte de la Alcaldía de Bosa y los contratistas, asignados y hacer un uso correcto de la imagen institucional de la entidad. El cumplimiento de estos compromisos, respaldado por la entrega oportuna de informes de resultados.

Compromisos de la entidad

El Fondo de Desarrollo Local de Bosa, a través de su equipo técnico y de supervisión, se compromete a:

- 1) Garantizar el desembolso oportuno de los incentivos económicos y la entrega de insumos, previo cumplimiento de los requisitos legales por parte de los seleccionados.
- 2) Brindar el acompañamiento técnico y pedagógico necesario durante las mentorías para asegurar el fortalecimiento de los proyectos artísticos ganadores
- 3) Disponer de los canales de comunicación oficiales para resolver dudas y suministrar información clara sobre el proceso.
- 4) Realizar el seguimiento y monitoreo de la ejecución bajo principios de transparencia y respeto a la autonomía artística.

5) Promover la visibilización de los resultados de los proyectos financiados a través de las plataformas institucionales y eventos de circulación local, reconociendo en todo momento los derechos morales de los autores.

Si se usa alguna de estas bibliografías se les darán puntos extra a sus propuestas.

Referencias Bibliográficas:

- Nuestra Lengua Muysc Cubun. Convenio 185 de 2015. Bogotá D.C, Colombia. 35 pp. Disponible en: <https://www.subamuisca.com.co/biblioteca>
- Bohórquez, L. (2008).
 - Concepción sagrada de la naturaleza en la mítica Muisca. Franciscanum. Revista de las ciencias del espíritu, vol. L, núm. 149, mayo-agosto, 2008, pp. 151-176 Universidad de San Buenaventura. Bogotá, Colombia.
- <https://www.redalyc.org/pdf/3435/343529807006.pdf>
- Broadbent, S. (1970).
- Libro “Mi pueblo Bosa, cuando aún era un municipio”
 - Asociación Cultural Marmatos Bosa; Alberto Restrepo Sanchez.
- *Descubre y enamórate de Bosa.* (s. f.). <http://www.bosa.gov.co/milocalidad/libro-descubre-y-enamorate-bosa>

Fechas de la convocatoria

- ***Inicio de convocatoria: 19 de Febrero de 2026***
- ***Fin de la convocatoria: 20 de Marzo de 2026. Nueva Fecha para dar suficiente tiempo de postulación a las agrupaciones.***
- ***Deliberación de jurados: 21 de marzo - 14 de abril***
- ***Mentorías: 20 de abril a 19 de julio de 2026***
- ***Financiamiento de proyectos: 21 de julio a 15 de agosto de 2026***

CUÉNTAME LA HISTORIA DE
BOSA